

SECRETARIA. Montería, Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, informó sobre abonos a la obligación aquí ejecutada.
Provea.
La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2019-238

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO informó que:

por medio del presente escrito a usted respetuosamente le informo los siguientes abonos realizados por la demanda:

- Obligación XX2298:
19/02/2020 por la suma de \$6.383.000
- Obligación XX1908:
22/12/2020 por la suma de \$12.300.000
- Obligación Hipotecaria XX0108
22/12/2020 por la suma de \$80.000.000
28/07/2021 por la suma de \$13.656.322,40
11/08/2021 por la suma de \$3.500.000

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, en donde se informa sobre unos abonos a la obligación ejecutada, esta Judicatura ORDENARÁ tenerla en cuenta al momento de realizar la liquidación y/o actualización del crédito.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: TENER en cuenta al momento de realizar la liquidación y/o actualización del crédito, los abonos realizados sobre la obligación ejecutada, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c987e7d9d63ca45cfe2ca1d135cbffa5b565544980ff106f90afbc99890931

Documento generado en 17/09/2021 01:03:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**